

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACTA DE RECTIFICACION DE
FECHA 27 DE JUNIO DE 1996
DEL PROTOCOLO DE ADECUA-
CION DEL ACUERDO DE RE-
NEGOCIACION Nº 3

ALADI/AAP.R/3/ACR 3
19 de julio de 1996

ACTA DE RECTIFICACION.- En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría General en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

PRIMERO.- Que la Representación de Chile puso de manifiesto por Nota 10/96, la existencia de un error en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación Nº 3, suscrito entre su Gobierno y el de la República Federativa del Brasil, el 15 de julio de 1994.

SEGUNDO.- Que dicho error consistió en omitir en el referido Protocolo el registro del ítem NALADISA 7019.39.00 en el que se clasifica el producto "Mantas de fibras de vidrio textil sin tejer, sin reforzar ni mezclar con resinas", lo que impedía a las importaciones de Chile originarias del Brasil, continuar amparándose en la preferencia otorgada originalmente en el ítem 70.20.2.99 de la NALADI/NCCA.

TERCERO.- Que la División de Acuerdos y Comercio confirmó la existencia del error detectado por la Representación de Chile. Asimismo, como consecuencia de dicho análisis, advirtió que se había deslizado un error en la tabla de correlación NALADI/-NALADISA 93, error que se arrastró al Protocolo de Adecuación, ya que dicha tabla fue utilizada como base para la conversión a la nueva nomenclatura de las preferencias negociadas.

CUARTO.- Que la correlación correcta con la NALADISA del ítem NALADI/NCCA 70.20.2.99, es con los ítem 7019.31.00, 7019.32.00, 7019.39.00 y 7019.90.00, este último fue el único que se registró en el Protocolo de Adecuación.

QUINTO.- Que la Secretaría General con fecha 28 de mayo de 1996 puso el hecho en conocimiento de las Representaciones del Brasil y de Chile, así como las enmiendas que correspondían introducir en el Protocolo de Adecuación, para salvar las omisiones advertidas. Ambas Representaciones manifestaron expresamente su conformidad con las enmiendas propuestas.

SEXTO.- Que el artículo 49 de la Resolución 140 del Comité de Representantes establece que los errores advertidos con posterioridad a la suscripción de los "Protocolos de Adecuación", serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

R h

- 2 -

SEPTIMO.- En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General procede a interlinear en el texto original, tanto en idioma español como en idioma portugués del "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 3, en el Anexo II que contiene las "Preferencias otorgadas por Chile para la importación de los productos negociados", el registro de los ítem NALADISA 7019.31.00, 7019.32.00 y 7019.39.00, con sus respectivas glosas, preferencia porcentual 50% y la observación "Excepto de lana de vidrio y los reforzados o mezclados con resina".

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en sendos originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

R
H.

23

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:7007.1 :VIDRIO TEMPLADO: :7007.11 :DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO : :EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS : :VEHICULOS :7007.11.10:CURVO	30	PARABRISAS CURVOS, DE ESPESOR DE 1,4 A 12 MM. LAMINADOS Y TEMPLADOS
:7007.19 :LOS DEMAS :7007.19.10:CURVOS	30	DE ESPESOR DE 1,4 A 12 MM. LAMINADOS Y TEMPLADOS
:7007.2 :VIDRIO FORMADO POR HOJAS SOBREPUESTAS: :7007.21 :DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO : :EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS : :VEHICULOS :7007.21.10:CURVO	30	PARABRISAS CURVOS, DE ESPESOR DE 1,4 A 12 MM. LAMINADOS Y TEMPLADOS
:7007.29 :LOS DEMAS :7007.29.10:CURVOS	30	DE ESPESOR DE 1,4 A 12 MM. LAMINADOS Y TEMPLADOS
:7012 :AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES: : :ISOTERMICOS AISLAOS POR VACIO. :7012.00.00:AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES: : :ISOTERMICOS AISLAOS POR VACIO.	30	PARA BOTELLAS TERMICAS
:7014 :VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE : :VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN : :TRABAJAR OPTICAMENTE. :7014.00.00:VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE : :VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN : :TRABAJAR OPTICAMENTE.	30	ARTICULOS DE VIDRIO BOROSILICATO, RE-FRACTARIOS, INCOLOROS O COLOREADOS, DE

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF. PORC.	OBSERVACION
	7014.00.00: (CONT.)		OPTICA COMUN
	7015 : CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, : CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO : CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O : SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS : HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE : VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES. 7015.10.00: CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS	40	BLOQUES MOLDEADOS PARA LENTES CORRECTIVAS, OFTALMICOS
	7019 : FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y : MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (POR EJEMPLO: : HILADOS, TEJIDOS). 7019.10.00: MECHAS (INCLUSO LAS CON UNA LIGERA TORSION) : ("ROVINGS")) E HILADOS, INCLUSO CORTADOS	50	HILOS O HILADOS
	7019.20.00: TEJIDOS, INCLUIDAS LAS CINTAS ***	50	
	7019.90.00: LAS DEMAS	50	EXCEPTO LAS REFORZADAS O MEZCLADAS CON RESINA
	7102 : DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI : ENGARZAR. 7102.10.00: SIN CLASIFICAR	50	PALAS EN FIBRA DE VIDRIO Y RESINA ESTERVINILICAS
	7102.2 : INDUSTRIALES: 7102.21.00: EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O : DESBASTADOS	50	EN BRUTO, INDUSTRIALES

*** 7019.3 VELOS, NAPAS, "MATS", COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER:

7019.31.00 "MATS" - PREFERENCIA PORCENTUAL: 50 - OBSERVACION: EXCEPTO DE LANA DE VIDRIO Y LOS REFORZADOS O MEZCLADOS CON RESINA

7019.32.00 VELOS - PREFERENCIA PORCENTUAL: 50 - OBSERVACION: EXCEPTO DE LANA DE VIDRIO Y LOS REFORZADOS O MEZCLADOS CON RESINA

7019.39.00 LOS DEMAS - PREFERENCIA PORCENTUAL: 50 - OBSERVACION: EXCEPTO DE LANA DE VIDRIO Y LOS REFORZADOS O MEZCLADOS CON RESINA

Interlineado: Todo lo interlineado, VALE.

Handwritten initials

Handwritten initials